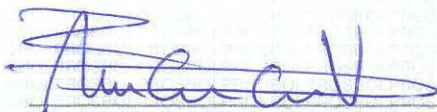


## CONTRATO DE COMPRA VENTA

<b>FECHA:</b>	19 MAYO DE 2022	<b>CONTRATO N°:</b>	29232
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	30/9/2022
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	ADQUISICIÓN DE TEXTILES DEPORTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA LA LIGA VALORES Y OPORTUNIDAD		
<b>PRODUCTO:</b>	ITEMS: 4, 3, 5,		
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN:</b>	INDIFERENTE
<b>CANTIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	SEGUN ANEXO
<b>PLAZO ENTREGA:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PLAZO DE PAGO:</b>	60 CORRIDOS
<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>	NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	74		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	NEGOCIOS AGROBURSATILES S.A.		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>	YESMIRA ARACELY AREVALO AREVALO		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	71		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	<b>US\$</b>	\$ 114,487.79	
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	<b>US\$</b>	\$ 14,883.41	
<b>TOTAL:</b>	<b>US\$</b>	\$ 129,371.20	
<b>OBSERVACIONES:</b>	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 93/2022, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

  
FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

  
FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR



## Anexo de Contrato No. 29232, Oferta de Compra No. 93, 19/05/2022

Nombre de la oferta	ADQUISICIÓN DE TEXTILES DEPORTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA LA LIGA VALORES Y OPORTUNIDAD
Producto	ROPA DEPORTIVA
Institución	INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)
Precio	SEGUN ANEXO Fondo General
Cantidad	VER ANEXO No 1 "CUADRO DE CUMPLIMIENTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"
Término	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará La Bolsa.</li> <li>• Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador que en lo sucesivo se denominará El (INDES).</li> <li>• Departamento de Oportunidad del INDES.</li> <li>• Gerencia de Servicios Institucionales en lo sucesivo se denominará GSI.</li> </ul>
Condiciones de la negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La negociación se realizará <b>por ítem completo</b>.</li> <li>2. Deberá de tomarse en cuenta que no podrán participar en esta negociación aquellas empresas o personas, que se encuentren inhabilitadas e incapacitados para contratar con el Estado Salvadoreño.</li> <li>3. Tres días antes de la negociación se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., una declaración jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participen en este proceso y que constituya una violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia, según el modelo de declaración jurada del <b>Anexo No. 2</b></li> <li>4. Un día antes de la rueda de negociación los ofertantes deberán remitir en forma física y virtual las solvencias siguientes:             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Solvencia en original de la Dirección General de Impuestos Internos</li> <li>✓ Solvencia en original o copia certificada por notario de los Impuestos Municipales del domicilio del establecimiento principal</li> <li>✓ Solvencia o constancia en original de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS)</li> <li>✓ Solvencia o constancia en original de Pago de cotizaciones Obreros-Patronales del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)</li> <li>✓ Solvencias o constancia en original de las Administradoras de Fondos de Pensiones CRECER y CONFIA</li> </ul> </li> </ol>



M

## Anexo de Contrato No. 29232, Oferta de Compra No. 93, 19/05/2022

	<p>✓ Constancia en original emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada</p> <p>Las cuales deberán estar vigentes según fecha de rueda de negociación: Para ambas personas naturales como jurídica, las solvencias podrán ser originales o descargadas en línea. Si las solvencias están vencidas quedará fuera de la rueda de negociación.</p> <p>Serán recibidas en las oficinas UACI, ubicada en el Edificio Administrativo ubicado en el Palacio de los Deportes Carlos "EL Famoso", Hernández, Alameda Juan pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno San Salvador, en el horario de 8:30 am hasta las 4:30 pm y virtual a los correos <a href="mailto:g.avalos@indes.gob.sv">g.avalos@indes.gob.sv</a> con copia <a href="mailto:a.ramirez@indes.gob.sv">a.ramirez@indes.gob.sv</a>. Asimismo, se deberá remitir al correo <a href="mailto:admon.toff@bolpros.com">admon.toff@bolpros.com</a> comprobante de remisión de solvencias un día antes de la rueda de negocios.</p>						
<b>Especificaciones técnicas</b>	Según Anexo No. 1						
<b>Origen</b>	Indiferente						
<b>Fecha, volumen, horario, y lugar de entrega</b>	<p><b>1. LUGAR DE ENTREGA</b></p> <p>El Puesto de Bolsa vendedor o el proveedor deberá coordinar la entrega de los textiles deportivos, con las personas designadas como el Administrador de Contrato y jefe de almacén por la entidad compradora. La entrega se realizará en almacén ubicado en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador.</p> <p><b>2. PLAZO DE ENTREGA</b></p> <p>Se podrán hacer entregas parciales hasta completar el total de los textiles requeridos; para los ítems 1, 2 y 3 el plazo de entrega total será de fecha límite hasta <b>el 6 de julio de 2022</b>, y para los ítems 4 y 5, el plazo de entrega total será de fecha límite hasta <b>el 28 de julio del 2022</b>, después de finalizada la negociación empezaran a contarse los días.</p> <p>Si no se entregan los textiles deportivos en el plazo determinado, se impondrán las sanciones establecidas en la OFERTA DE COMPRA.</p> <p><b>3. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO</b></p> <table border="1" data-bbox="423 1696 1555 1890"> <thead> <tr> <th data-bbox="423 1696 703 1761">Ítems</th> <th data-bbox="703 1696 1555 1761">Todos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="423 1761 703 1827">Dependencia</td> <td data-bbox="703 1761 1555 1827">Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador</td> </tr> <tr> <td data-bbox="423 1827 703 1890">Nombre</td> <td data-bbox="703 1827 1555 1890">Lic. Álvaro Xavier Argueta</td> </tr> </tbody> </table>	Ítems	Todos	Dependencia	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	Nombre	Lic. Álvaro Xavier Argueta
Ítems	Todos						
Dependencia	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador						
Nombre	Lic. Álvaro Xavier Argueta						



## Anexo de Contrato No. 29232, Oferta de Compra No. 93, 19/05/2022

Cargo	Jefe del departamento de Oportunidad
Correo electrónico	a.argueta@indes.gob.sv
Teléfono	Tel:
Dirección	Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador.

#### 4. ACTA DE RECEPCIÓN

El INDES podrá realizar Actas de recepción las cuales serán debidamente firmadas, fechadas y selladas por el jefe de almacén, administrador de contrato y representante del vendedor. Se podrán hacer entregas parciales hasta completar el total de los textiles requeridos y deberán ser entregados de la siguiente manera:

**3.Ítem número 3**, su embalaje será en bolsa plástica por cada unidad.

**4.Ítem número 4**, deberán venir debidamente empaquetados en bolsa plástica transparente por cada juego de uniforme completo compuesto de una camiseta blanca, camiseta azul, short y par de medias, clasificado por la talla según describe los términos de referencia.

**5.Ítem número 5**, deberán venir debidamente empaquetados en bolsa plástica transparente por cada unidad, clasificado por numeración y talla según describe los términos de referencia; y el embalaje de cada paquete que contendrá las 15 unidades de chalecos.

El Administrador de Contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción por entrega a la UACI, para el respectivo expediente.

#### 5. HORARIO DE ENTREGA

Los productos se recibirán de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:00 p.m. en el Lugar de entrega establecido.

Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor deberán ser solicitadas por escrito por el proveedor al Puesto de Bolsa Vendedor y este remitir dicha solicitud a la GSI para que sea remitido a la institución con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad. Según Art. 86 de Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. de C.V.

Toda solicitud de modificación al plazo de entrega debe ir con la debida justificación emitida por el fabricante o suministrante del proveedor.

## Anexo de Contrato No. 29232, Oferta de Compra No. 93, 19/05/2022

<p><b>Documentación requerida para toda entrega</b></p>	<p><b>Documentación:</b> Las entregas deberán ser acompañadas de la siguiente documentación en original la cual será firmada por quien recepcione el producto:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Copia de orden de entrega del producto emitida por LA BOLSA (serán dos copias, una para el proveedor y la otra quedará en poder del encargado de bodega).</li><li>b) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor. (La original será devuelta al proveedor y copia quedará en bodega)</li><li>c) La entidad compradora entregará al proveedor actas de recepción original o recibo emitidos por el administrador de contrato por la recepción del producto, firmada y sellada.</li><li>d) La documentación será revisada por el Administrador de Contrato, previo a la recepción del producto, con esto se asegurará que esté correcta y completa previo a la descarga y recepción del producto. En caso contrario, el producto no será recibido.</li></ul> <p>La documentación original antes descrita le quedará al proveedor para realizar la gestión de cobro, por lo que el proveedor deberá presentar dos copias que le quedarán: una en la bodega y otra al administrador del contrato.</p> <p>Al existir incumplimiento en la entrega, el comprador hará del conocimiento del puesto de bolsa que lo representa, para los efectos consiguientes por su incumplimiento.</p>
<p><b>Garantías</b></p>	<p>Los proveedores deberán de presentar:</p> <p><b>Garantía de Mantenimiento de Oferta</b> del 2% más IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <p><b>Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato</b> por el 10% más IVA del valor contratado.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V., y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p><b>Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de los Bienes.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Con el objeto de asegurar a la Institución contratante el buen servicio, funcionamiento y la buena calidad de los bienes. El Proveedor deberá presentar, a satisfacción del INDES, dentro del plazo de ocho (8) días hábiles</li></ul>



## Anexo de Contrato No. 29232, Oferta de Compra No. 93, 19/05/2022

	<p>posteriores al acta de recepción emitida por el Administrador de Contrato mediante la cual conste la entrega del suministro una fianza equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, para asegurar que responderá por cualquier reclamo que se le haga.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Permanecerá vigente a partir de la fecha de dicha Acta hasta Doce (12) meses.</li> <li>- Para tal efecto se aceptará como garantía: Fianza o Garantía Bancaria, la cual deberá ser aceptada por el INDES.</li> <li>- El INDES únicamente aceptará Fianzas emitidas por una Institución Bancaria Privada, Compañía Aseguradora, Afianzadora, debidamente autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador o de institución Bancaria Estatal o Sociedades de Garantía Recíproca.</li> </ul>
<p><b>Penalización económica y ejecución coercitiva.</b></p>	<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS O SERVICIOS</b></p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el contrato y sus anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el cliente comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización <b>cero punto diez por ciento 0.10%</b>, sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a quince (15) días calendarios, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de los servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora a través de su administrador de contrato y notificada al proveedor con copia a GSI, para su conocimiento, esta deberá ser cancelada por el proveedor directamente a la Tesorería de INDES; dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de la notificación realizada por la institución de la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</b></p>
	<p>En caso que los productos o servicios no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, el Puesto de Bolsa Comprador deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coercitiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y</p>

## Anexo de Contrato No. 29232, Oferta de Compra No. 93, 19/05/2022

	<p>siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y productos o servicios.</b></p>	<p><b>FACTURACIÓN DIRECTA:</b></p> <p>Para efecto de cobro, el proveedor o suministrante, deberá presentar al Administrador de Contrato del INDES la siguiente documentación en original y tres copias según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Factura de consumidor final (duplicado cliente) a nombre del Institución Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), firmada y sellada por jefe de almacén o administrador del contrato del INDES.</li><li>b) Copia de Orden de Entrega firmada y sellada de recibido.</li><li>c) Nota de remisión del puesto vendedor o del proveedor firmada y sellada de recibido.</li><li>d) Actas de recepción original</li><li>e) Copia de NIT y Registro de IVA del proveedor.</li><li>f) Fotocopia de contrato compraventa, en todas las facturas que presente</li></ul> <p><u>Esta documentación en original y dos juegos de fotocopias de estos.</u></p> <p>La entidad compradora efectuará el pago al proveedor en un término de <b>sesenta días (60) calendarios</b> después de haber retirado el quedan correspondiente para la mediana y gran empresa. Y para las pequeñas y microempresas crédito <b>treinta (30) días calendarios</b> a partir de la entrega del quedan, debiendo anexar si aplica la certificación de CONAMYPE.</p> <p>Financiamiento para esta compra es con <b>Fondo General</b></p> <p>La factura deberá incluir el número de contrato y el precio unitario con dos decimales con IVA incluido. El precio total debe consignarse en la factura con dos decimales, para lo que se harán aproximaciones hacia arriba siempre que el tercero y cuarto</p>



## Anexo de Contrato No. 29232, Oferta de Compra No. 93, 19/05/2022

		<p>decimal sean igual o mayores que 51 y abajo siempre que éstos sean mayores o iguales que 50. El comprobante de retención se deberá emitir a nombre del vendedor, o código y NIT especificado en cada factura. Se aceptarán cobros parciales por Ítems entregados a plena satisfacción del administrador de contrato, una vez entregando la información completa.</p>
Otras Condiciones:		<ol style="list-style-type: none"> <li>1) El Puesto Vendedor deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por la Institución Compradora, caso contrario se rechazará la documentación sin ninguna responsabilidad para el Puesto de Bolsa o la Institución Compradora.</li> <li>2) Una vez cerrada la negociación, en un periodo no mayor a un día hábil, el puesto de bolsa vendedor, enviará a la GSI, los precios unitarios por ítem cerrado, el precio unitario con IVA incluido, deberá contener, como máximo dos decimales, según <b>Anexo No 5</b>.</li> <li>3) El Administrador de Contrato de la institución compradora será responsable de verificar la ejecución y el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de la presente oferta de compra y contrato, tanto en calidad, tiempo y demás condiciones.</li> <li>4) Si el último día en que debe hacerse la entrega correspondiente fuere asueto, día no hábil o feriado legalmente, se harán las entregas el día siguiente hábil.</li> <li>5) Si durante la recepción de los textiles deportivos, se verifican defectuosos o dañados, la empresa proveedora <b>tendrá hasta (2) DOS días hábiles</b> contados a partir de la notificación del administrador de contrato para su sustitución.</li> <li>6) Después de cerrados los contratos, se comunicará el Administrador del Contrato con el oferente ganador, los datos están en el apartado de <b>Fecha, volumen, horario, y lugar de entrega</b></li> <li>7) Los oferentes que participen en este proceso deben estar solventes de sus obligaciones, fiscales municipales y previsionales, si un día antes de la rueda las solvencias están vencidas, no se pasará a rueda de negociación.</li> <li>8) En los casos que los textiles fueran rechazados más de una vez por impuntualidad, calidad no acorde al contrato u otras causas de incumplimiento, el contrato se dará por terminado y se procederá a la ejecución del mismo, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente, lo anterior de acuerdo a lo estableció en los Art. 79, 80, 81 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</li> </ol>
Vigencia del Contrato	del	A partir del cierre del contrato hasta el 30 de septiembre de 2022.
Prórrogas adendas contrato	y al	De acuerdo con el Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.



# Anexo de Contrato No. 29232, Oferta de Compra No. 93, 19/05/2022

## ANEXO No. 1

### CUADRO DE CUMPLIMIENTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA
03	<p><b>GAFETE DE CAPITAN</b>                      Distintivo de capitán según diseño con la letra "C", color amarillo confeccionado en tela de algodón con mozote para mejor agarre, de 7 cm de alto por 33 cm de largo.</p>	136	UNIDAD
04	<p><b>UNIFORMES PARA PARTICIPANTES DE ACADEMIAS LALIGA</b>                      Cada juego de uniforme estará compuesto por:</p> <p>a) <b>1 camiseta</b> en tela deportiva estilo punto ciego, ojo de pájaro o eyelet, 100 % Poliéster, con peso entre 140 a 160 gramos por metro cuadrado, tela resistente para movimientos bruscos y de calidad en la confección, <b>color blanco</b>, logos estampados en vinil, según diseño.</p> <p>b) <b>1 camiseta</b> en tela deportiva estilo punto ciego, ojo de pájaro o eyelet, 100 % Poliéster, con peso entre 140 a 160 gramos por metro cuadrado, tela resistente para movimientos bruscos y de calidad en la confección, <b>color azul</b>, logos estampados en vinil, según diseño.</p> <p>c) <b>1 short</b> en tela deportiva 100 % Poliéster, con peso entre 140 a 160 gramos por metro cuadrado, tela resistente para movimientos bruscos y de calidad en la confección, <b>color azul</b>, logos estampados en vinil, según diseño.</p> <p>d) <b>1 par de medias</b> en tela deportiva de alta resistencia al desgaste <b>color azul</b>.</p> <p>Cada juego de uniformes debe estar integrado por: <b>1 camiseta color blanco, 1 camiseta color azul, 1 short color azul y 1 par de medias</b> y deberá ir distribuidos según las tallas siguiente:</p> <p>a) 3,000 juegos de uniformes <u>en talla XS</u></p> <p>b) 2,800 juegos de uniformes <u>en talla S</u></p> <p>c) 1,833 juegos de uniformes <u>en talla M</u></p> <p>d) 623 juegos de uniformes <u>en talla L</u></p>	8,256	JUEGO
05	<p><b>JUEGO DE CHALECOS</b>                      Chaleco deportivo elaborado en tela deportiva estilo punto ciego, ojo de pájaro o eyelet, 100% poliéster, tela resistente para movimientos bruscos, cuello redondo, con un corte lateral en toda la longitud del tronco y elásticos en los lados. Logos estampados en vinil, al frente y numero estampado en la parte posterior del chaleco según diseño.</p>	136	PAQUETE

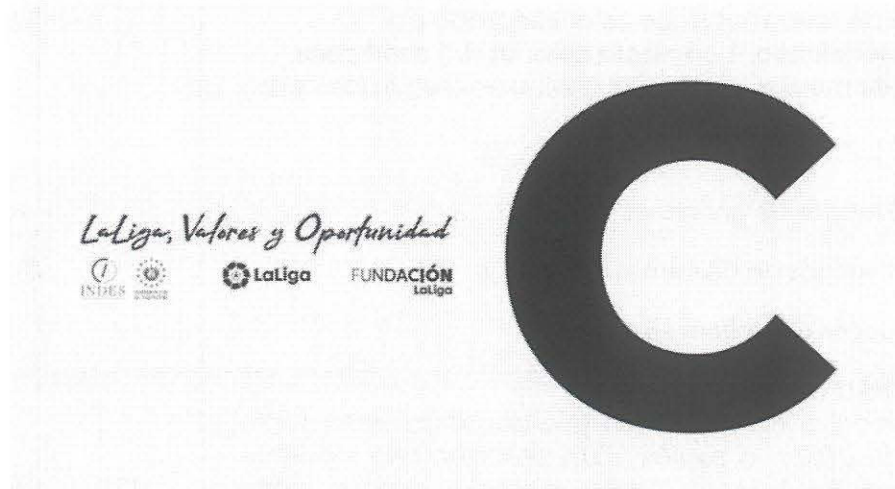


## Anexo de Contrato No. 29232, Oferta de Compra No. 93, 19/05/2022

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA
	<p>Cada paquete de chalecos estará compuesto por 15 unidades con los siguientes colores y numeraciones.</p> <p>a) <b>34 paquetes</b> de chalecos color fucsia cada paquete debe contener: <b>7 unidades</b> en <u>talla S</u> con los números 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33; <b>5 unidades</b> en <u>talla M</u> con los números 34, 35, 36, 37 y 38; y 3 chalecos en <u>talla L</u> con los números 39, 40 y 41.</p> <p>b) <b>34 paquetes</b> de chalecos color cian cada paquete debe contener: <b>7 unidades</b> en <u>talla S</u> con los números 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33; <b>5 unidades</b> en <u>talla M</u> con los números 34, 35, 36, 37 y 38; y 3 chalecos en <u>talla L</u> con los números 39, 40 y 41.</p> <p>c) <b>34 paquetes</b> de chalecos color rojo cada paquete debe contener: <b>7 unidades</b> en <u>talla S</u> con los números 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33; <b>5 unidades</b> en <u>talla M</u> con los números 34, 35, 36, 37 y 38; y 3 chalecos en <u>talla L</u> con los números 39, 40 y 41.</p> <p>d) <b>34 paquetes</b> de chalecos color anaranjado cada paquete debe contener: <b>7 unidades</b> en <u>talla S</u> con los números 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33; <b>5 unidades</b> en <u>talla M</u> con los números 34, 35, 36, 37 y 38; y 3 chalecos en <u>talla L</u> con los números 39, 40 y 41.</p>		

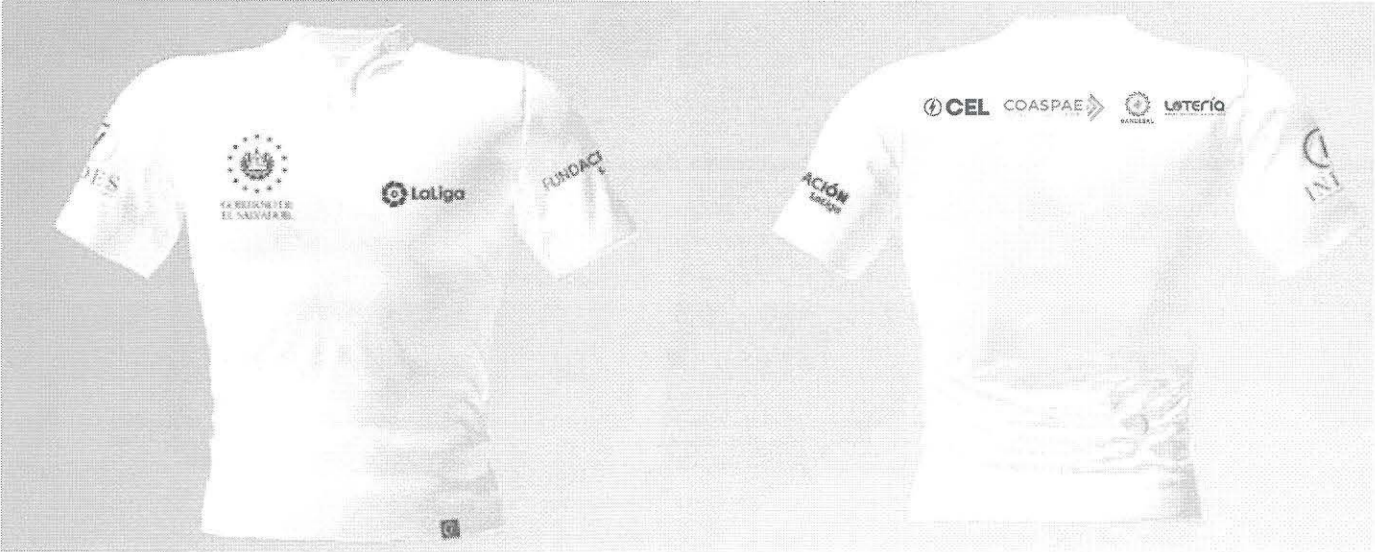
DISEÑOS:

ITEM NUMERO 3: GAFETE DE CAPITAN



Anexo de Contrato No. 29232, Oferta de Compra No. 93, 19/05/2022

ITEM NUMERO 4: UNIFORMES PARA PARTICIPANTES DE ACADEMIAS LALIGA  
Camiseta blanca



Camiseta y short azul





# Anexo de Contrato No. 29232, Oferta de Compra No. 93, 19/05/2022

## ITEM NUMERO 5: JUEGO DE CHALECOS

a) chalecos color fucsia



b) chalecos color cian



c) chalecos color rojo



d) chalecos color anaranjado



**Formato para presentar las especificaciones:** Marcando con una X cumple no cumple, firmado y sellado por el representante legal, apoderado, propietario o a quien designe:



## Anexo de Contrato No. 29232, Oferta de Compra No. 93, 19/05/2022

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE

### CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESTRICTAMENTE OBLIGATORIAS

Deberá presentarlo marcando con una X cumple o no cumple: firmado y sellado por el representante legal, apoderado, propietario o a quien designe:

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El administrador del contrato evaluara la calidad de los textiles solicitados.		
2	El INDES se reserva el derecho de reducir la cantidad requerida y el oferente deberá mantener sus precios.		
3	La negociación será por ítem completo de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria		
4	Los oferentes que participe deberán presentar junto con la oferta técnica, muestra de los textiles solicitados ya elaborados para visualizar la calidad de la tela, el color, la confección y costuras de la misma (para el ítem 1, 2 y 4 un juego de uniformes y para el ítem 3 y 5 una unidad).		
5	En el caso de los ítems número 1 y 2 los oferentes que participen deberán presentar con la entrega de muestras, la certificación donde demuestra que cuenta con un sistema de Gestión de Calidad de la tela según las Normas Internacionales que rigen la Industria Textil, demostrando que la tela empleada para la confección deberá tener un peso entre los 115 a 130 gramos por metro Cuadrado.		
6	El o los oferentes deberán contar con las existencias de las cantidades de telas para confeccionar las prendas solicitadas para no incumplir en el tiempo de entrega.		
7	Los textiles se requieren embaladas de manera que se mantengan protegidas por cada unidad a entregar.		
8	Los costos relacionados con la entrega serán asumidos por el proveedor.		
9	El INDES podrá realizar Actas de recepción las cuales serán debidamente firmadas, fechadas y selladas por el jefe de almacén, administrador de contrato y representante del vendedor.		

## Anexo de Contrato No. 29232, Oferta de Compra No. 93, 19/05/2022

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
10	El Puesto de Vendedor deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por la Institución Compradora, caso contrario se rechazarán la información sin ninguna responsabilidad para el Puesto de la Bolsa o Institución compradora		
11	Deberá presentar junto con la oferta técnica la Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones técnicas y buena calidad de los productos (Acta Notarial)		
12	La metodología de Evaluación se realizará con el parámetro de CUMPLE/NO CUMPLE de las muestras presentadas, especificaciones técnicas, condiciones generales, y declaración jurada de cumplimiento de especificaciones técnicas y buena calidad de los productos de la oferta técnica.		




A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized 'M' or similar character.

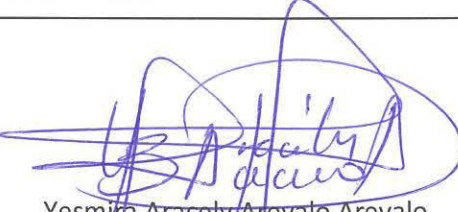
# Anexo de Contrato No. 29232, Oferta de Compra No. 93, 19/05/2022

## FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

### ANEXO No. 5

Contrato	29232	Número Oferta:	93/2022	
Oferta:	ADQUISICIÓN DE TEXTILES DEPORTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA LA LIGA VALORES Y OPORTUNIDAD			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
3	GAFETE DE CAPITAN	136	\$ 11.00	\$ 1,496.00
4	UNIFORME PARA PARTICIPANTES DE ACADEMIAS LA LIGA	8256	\$ 14.25	\$ 117,648.00
5	JUEGO DE CHALECOS	136	\$ 75.20	\$ 10,227.20
<b>TOTAL CONTRATO</b>				<b>\$ 129,371.20</b>

  
 Noel Ernesto Chacón Valencia  
 Agente de Bolsa Credencial No. 74  
 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)  
 Representante del Estado

  
 Yesmira Aracely Arevalo Arevalo  
 Agente de Bolsa Credencial No. 71  
 Negocios Agrobursátiles, S.A.  
 Puesto de Bolsa Vendedor

  
 Karla Melissa Murcia Centeno  
 Director de Corro  
 BOLPROS, S.A. de C.V.



Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen datos personales, por ser información confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.